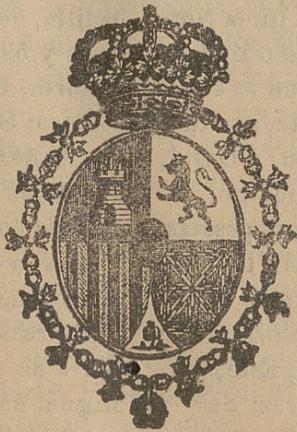


# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por un año. . . . . 36 pesetas.  
Trimestre. . . . . 9 id.

Número suelto 50 céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCION**

En la Contadaria de la Diputación, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

**PARTE OFICIAL**

**RESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
S. A. R. el Príncipe de Asturias é In-  
fantes y demás personas de la Augusta  
Real Familia, continúan sin novedad  
en su importante salud.  
(Gaceta del 27 de Julio de 1923.)

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

Núm. 2.793.

**DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA**

**SECCION PROVINCIAL DE VALLADOLID**

**CIRCULAR**

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente á los señores Jueces municipales de la provincia, que antes del día cinco del mes próximo se sirvan remitir á la oficina de mi cargo los boletines correspondientes á las inscripciones del Movimiento de la población registrado en el mes actual.

Valladolid, 26 de Julio de 1923.

—El Jefe de Estadística, *Julio Baeza*.

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Núm. 2.804.

**Castroponce.**

Terminado el recuento general de la ganadería existente en

este término municipal, formado por la Junta pericial de esta villa para el próximo año de 1924-25, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días á los efectos de reclamación, pasados los cuales no serán atendidas las que se presenten.

Castroponce, a 24 de Julio de 1923.—El Alcalde, Niceto Castañeda.

Núm. 2.805.

**Castroponce.**

Habiendo sido confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de esta villa, formado con arreglo á los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el actual año económico de 1923 á 1924, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles á los efectos del artículo 96 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1918.

Durante el plazo de exposición y los tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado

y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Castroponce, a 26 de Julio de 1923.—El Presidente de la Junta, Teófilo Cedrun Diez.

Núm. 2.785.

**Fresno el Viejo.**

Formado el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica de este término municipal, para el año de 1924-25, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean oportunas, pasado este plazo no se admitirán ninguna de las que se presenten.

Fresno el Viejo, a 24 de Julio de 1923.—El Alcalde, Felipe Serrano.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Ciguñuela Villacid de Campos Villabragima

Núm. 2.808.

**Fuensaldaña.**

Terminados por la Junta pericial de esta villa, los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal que han de servir de

base para la confeccion de los repartimientos de la contribución para el próximo ejercicio de 1924-25, se hallaran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el 1.º al 15 de Agosto próximo, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarles y presentar las reclamaciones que crean justas, pasados los cuales no se admitirán las que se presenten.

Fuensaldaña, 27 de Julio de 1923.—El Alcalde, Pedro Barrigón.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Olmos de Esgueva  
La Pedraja de Portillo  
Portillo  
Siete Iglesias

Núm. 2.786.

**Pozuelo de la Orden.**

Don Julian Gutierrez Villafáfila, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza del 1.º y 2.º trimestre del actual año económico del repartimiento general de Utilidades, tendrá lugar los días 3 y 4 de Agosto próximo, cuya recaudación se llevará á cabo en esta Casa Consistorial, desde las nueve a las quince, por el Recaudador de este municipio don Isidoro García Fernandez, durante los últimos cinco días

despues podran hacer los pagos sin recargo en Valladolid, calle de Santa Clara, número 37, 2.º

Lo que se anuncia en el «Boletín Oficial» de la provincia, para conocimiento de los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros y puedan evitarse los apremios consiguientes.

Pozuelo de la Orden, a 22 de Julio de 1923.—El Alcalde, Julian Gutierrez.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción.

Núm. 2.765.

#### NAVA DEL REY

Don Fermin Lozano Contra, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Nava del Rey.

Hago saber. Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de abintestate promovidos por el Procurador D. Juan Burgos Cruzado, en nombre de D.ª María de los Dolores, D.ª Manuela, don Franco y D. Pascasio Juarez Garcia, la primera autorizada por su esposo D. Mariano Vazquez de Prada, por defunción de D.ª Paula Garcia Rodriguez, en los cuales he mandado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo de su tasación, los bienes siguientes:

#### BIENES MUEBLES

Un tren de trilla, sistema Rustón, compuesto de locomóvil y cuerpo de trilla; tasado en dieciséis mil pesetas.

#### ALHAJAS

Una bandeja de plata, con las iniciales P. G., valorada en doscientas cincuenta pesetas.

Dccena y media de cubiertos de plata; valorados en cuatrocientas cincuenta pesetas.

#### BIENES INMUEBLES

*Término municipal de Nava del Rey.*

Un majuelo, al pago de los Valles, de 4 aranzadas, en 2 obradas, 350 estadales, igual a una hectárea, 62 áreas, linda al Norte, sendero del pago; Sur y Oeste, con tierra de D. Pío Descalzo, y Este, con majuelo de D. Matías Muñoz; tasado en cuatrocientas pesetas.

Una tierra que fué majuelo a

Poca sombra, de una hectárea, 98 áreas y 9 centiáreas, linda Norte, majuelo de Inocencio Manuel María; Sur, sendero que va al camino de los Valles; Este, con majuelo de Marcos Campo, y Oeste, con otra de Manuel Hidalgo; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra al sendero de San Román, de 3 áreas y 79 centiáreas, linda Norte, con tierra de herederos de Hermenegildo Burgos; Este, majuelo de Francisco Perez; Sur y Oeste, tierra de Andrés García; tasada en doscientas pesetas.

Una bodega hoy inservible, en el casco de esta ciudad, bajo las casas de Patricio Galán y Andrés Sanchez, en la calle de Trabancos; tasada en trescientas pesetas.

#### *Término de Carpio.*

Una tierra al distrito de la Encina Alta, de cabida de 84 áreas y 96 centiáreas, linda Abrego, tierra del Marqués del Socorro; Norte, otra de Miguel Jimenez; Poniente, la de D. Paulino Esteban, y Solano, otra de Amado Velarde; tasada en trescientas pesetas.

Un trozo de prado, al pago de Carre Salamanca, en el que hace mas cabida siendo esta parte equivalente a una hectárea, 41 áreas y 49 centiáreas, linda Norte, con otro de Juan Rodriguez, y Poniente, partija de este caudal; tasado en quinientas pesetas.

Otro trozo de prado, al mismo pago, que hoy constituye finca independiente su cabida 3 hectáreas, 39 áreas y 44 centiáreas, linda Naciente y Mediodía, partija de Agustin Luengo; Poniente, otra de Casimiro Marcos, y Norte, otra de Juan Rodriguez; tasado en mil quinientas pesetas.

Otro prado, al pago del Beleño, de 555 estadales, linda Mediodía, con tierra de herederos de María Eusebia del Rincón; Norte y Poniente, con Carre Salamanca, y Naciente, tierra de herederos de don Jose Gonzalez; tasado en trescientas pesetas.

Otro prado, al pago del Rasadal, cuyo sitio así se titula, de 3 hectáreas, 95 áreas y 8 centiáreas, linda Cierzo y Gallego, otro de D. Angel Jimenez; Solano, Carre Salamanca, y Abrego, tierra de D. Niceto Esteban; tasado en mil seiscientas pesetas.

Una tierra, al pago de Carre Salamanca, de 84 áreas y 89 centiáreas, linda Sur, la Calzada de la Vega; Este y Norte, tierra de la Morcillona, y Oeste, otra de Vicente Murga; tasada en cuatrocientas pesetas.

Otra al pago del camino de Bobadilla, de una obrada, igual a 56 áreas y 59 centiáreas linda Este y Norte, tierra del Marqués del Socorro; Sur, con el sendero de Maribañez, y Gallego, tierra de herederos de Alejo Navas; tasada en doscientas pesetas.

Otra a la Cuesta del Lomo, mide 3 hectareas, 21 áreas y 41 centiáreas, linda Este y Norte, tierra de Angel Jimenez; Sur, de Miguel de Caño; Norte, de herederos de Gregorio Gonzalez; tasada en mil doscientas pesetas.

Otra en el mismo pago, de una hectárea, 69 áreas y 80 centiáreas, linda Oeste, tierra de Angel Jimenez; Este y Sur, de Miguel Dueñas, y Norte, la de Lorenzo Sanchez; tasada en novecientas pesetas.

Otra al sitio de los Valles y sendero de los Pozuelos, de 70 áreas, linda Oriente, tierra de este caudal; Sur, otra de herederos de Paulino Esteban; Poniente, otra de Paula Dominguez, y Norte, la de Vicente Murga; tasada en trescientas pesetas.

Otra al pago de los Labajones, de 2 hectáreas, 26 áreas y 36 centiáreas, linda Oriente, con el Monte; Sur, tierra de Velarde; Oeste, de Miguel Dueñas, y Norte, de Baltasar Sanchez; tasada en trescientas pesetas.

Otra al camino de Madrigal, de una hectárea, 69 áreas y 67 centiáreas, linda Este, otra de Francisco Rodriguez; Sur, Calzada de Madrid; Oeste, otra de Regino Esteban, y Norte, camino de Madrigal; tasada en setecientas pesetas.

Otra al pago de los Raposeros, de 70 áreas y 74 centiáreas, linda Oriente, tierra de Velarde; Oeste, otra de Angel Mazos, Norte, sendero del pago; Sur, de Florentino Luengo; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra al distrito de la Pola Hernandez, de 2 hectáreas, 26 áreas y 36 centiáreas, linda Este, con Carre Torrecilla; Sur, sendero de la Capellania; Este, tierra de Isabel Gonzalez, y Norte, de Miguel Dueñas; tasada en mil pesetas.

Otra al sitio de la Cuesta del Lomo, de una hectárea, 41 áreas y 48 centiáreas, linda Oeste, tierra de Lucas Esteban; Sur, de Angel Jimenez; Este, Faustino Rodriguez, y Norte, Fausto Esteban; tasada en novecientas pesetas.

Otra al pago de la Vega de Barrera, de 42 áreas y 45 centiáreas, linda Norte, tierra de Mi-

guel Dueñas, Este, otra de este caudal; Oeste, de Gregorio Gonzalez; y Sur, de Niceto Esteban; tasada en cuatrocientas pesetas.

Una bodega con lagar de mano, en la calle Larga, sin número, linda Solano, calle de Arévalo; Gallego, corral de D. Pío Ramos y bodega de Manuel Ruiz; tasada en trescientas pesetas.

#### *Término municipal de Siete Iglesias de Trabancos.*

Una tierra al pago de Tábara, de una obrada, o sea 56 áreas y 59 centiáreas, linda Norte y Oeste, majuelo de herederos de Franco Juarez, hoy de D. Pedro Juarez; Este, otro de este caudal; tasada en doscientas pesetas.

Otra a la Cuesta de la Cabaña, de 41 áreas y 3 centiáreas, linda Norte, partija de Lorenzo Polo; Sur y Oeste, otra partija de Dolores Rodriguez, y Este, otra de doña Luisa Rodriguez; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Un majuelo al sendero de la Barca, de una hectárea, 41 áreas y 43 centiáreas, linda Norte, majuelo de doña Casimira Garcia; Este, otra de la Capellania; Oeste, sendero de la Barca; Sur, tierra de Evaristo Sardonis; tasado en cuatrocientas pesetas.

Otro al Puerto y camino de Castronuño, de 6 hectáreas, 36 áreas y 73 centiáreas, linda Norte, tierra de herederos de Mónica Poncela y majuelo de Elisa Alonso y Lucio Zarzuelo; Sur, camino de Castronuño y majuelo de Emiliano Fernandez; Este, con el camino y majuelo de Serapio Alonso y de herederos de Francisco Valencia, y Oeste, con majuelo de herederos de Luisa Rodriguez; tasado en dos mil doscientas cincuenta pesetas.

Una tierra al pago de Valdela-casa, que divide el sendero, de 70 áreas y 75 centiáreas, linda Norte, Este y Sur, tierra del Conde Adanero, y Oeste, otra de herederos de don Saturnino Sardonis y don Paulino Flores; tasada en quinientas pesetas.

Otra al pago de Varondo, de 70 áreas y 74 centiáreas, linda Norte, tierra de Luisa Rodriguez y majuelo de Josefa Rodriguez; Oeste, del Conde Adanero, Este y Sur, de don Pedro Juarez; tasada en quinientas pesetas.

Un majuelo a Valdevite, de 500 cepas, no se conoce su fondo, razón por la cual no se reduce a la medida métrica, linda Sur, otro de Evaristo Sardonis; Galle-

go, de Aureliano Gonzalez, y Este, camino de Valdevite; tasada en setenta y cinco pesetas.

Otro al mismo pago, de 59 áreas y 70 centiáreas, linda Oeste, tierra de este caudal; Sur, majuelo de herederos de doña Satoria Gomez; Este, otro de Marcelino Manjarrés, y Norte, tierra de Evaristo Sandonis; tasado en setenta y cinco pesetas.

Una tierra a las Garamatas, de 56 áreas y 49 centiáreas, linda Norte, otra de Alejo Vicente; Oeste, de Alejandro Gonzalez; Sur, de Esteban Alonso, y Este, de Juan Alonso; tasada en trescientas pesetas.

Otra a la Tábara, de 10 obradas, linda Sur, tierra de Saturnino Sandonis y de Victoriano Sandonis, y Norte, la de Pedro Benito, y Este, otra de herederos de Claudio Rodríguez; tasada en dos mil pesetas.

La mitad de otra que en común y pro indiviso disfruta con don Cipriano Pedrosa a quién corresponde la otra mitad, al pago de Mercadello, de 3 hectáreas, 41 área y 78 centiáreas, linda al Norte, tierra de Felipe Sandonis; Sur, de don Dionisio Arias; Este, Conde de Quintanilla, y por los otros dos aires, con sendero del pago, y Oeste, otra de Saturnino Sandonis; tasada dicha mitad en ochocientas pesetas.

Un majuelo a la Lastra de 85 áreas y 57 centiáreas, linda Norte, majuelo de Gregorio Vicente; Sur, de herederos de don Pablo Rodríguez; Este, tierra de la Marquesa de Ordoño, y Oeste, de Demetrio Sanjuán; tasado en doscientas pesetas.

Tierra a la Reguera, de 28 áreas y 30 centiáreas, linda Norte, con Ereal de Miguel Hernández; Sur y Este, tierra de Paulino Flores y otra de Josefa Rodríguez, y Oeste, con eras de este caudal; tasado en doscientas pesetas.

Un majuelo al Puerto, de 84 áreas y 90 centiáreas, linda Norte, majuelo de doña Josefa Flores; Oeste, tierra de Mariano Monroy; Sur, otra de don Pascasio García, y Este, tierra de herederos de Mónica Poncela; tasado en quinientas pesetas.

Otro al Aniestal, de una hectárea, 69 áreas y 77 centiáreas, linda al Este, Norte y Sur, majuelo de esta hacienda, y Oeste, otro de herederos de Marcos Belloso; tasado en quinientas pesetas.

Una tierra al pago de Valondo, de 56 áreas y 59 centiáreas, lin-

da Sur y Este, tierra de esta hacienda; Norte, de Miguel Hernández, y Oeste, de herederos de doña Manuela Rodríguez y don Francisco Rodríguez; tasada en quinientas pesetas.

Un majuelo al pago del Torrejón, de 9 obradas y 34 estadales, haciendo toda la finca 29 obradas y 200 estadales, linda Norte, con otro de Aureliano Alonso; Oeste, de don Cipriano Rodríguez; Sur, de Nicolasa Tamón, y Este, tierra de Marcos Belloso, y Norte, otra de don Mauro García, y Oeste, otra de vecinos de Nava del Rey, está pro indiviso dicha finca con sus hermanos doña Casimira y don Julian García, pero está hecha la división material correspondiente a la finca descrita; tasado en novecientas pesetas.

Una tierra al Recorbo, de una hectárea, 51 áreas y 51 centiáreas, linda Abrego, sendero del pago; Solano, Marquesa de Ordoño; Cierzo, Ulpiano Zorita; Gallego, Manuela Rodríguez; tasada en mil doscientas pesetas.

Otra al camino de Santa Olalla, de una hectárea y 18 centiáreas, linda Norte y Oeste, tierra de Esteban Monsalvo; Sur y Este, tierra de este caudal; tasada en mil pesetas.

Mitad de un majuelo, de 27 aranzadas y media que dividirá con su hermano don Julian, al pago del Haya, sin que conste la superficie métrica, linda Solano, sendero del pago; Abrego, tierra de este caudal; Gallego, majuelo de Marcos Belloso, y Cierzo, tierra de Marcelino Alonso; tasada dicha mitad en mil cuatrocientas pesetas.

Otro majuelo al pago del Aniestal, de 15 aranzadas, linda Cierzo, sendero del Cura; Gallego, majuelo de Pedro Sandonis; Abrego, sendero del pago, y Solano, otro de Claudio Belloso y Sandlería Zorita, sin que conste su superficie; tasado en dos mil setecientas cincuenta pesetas, hoy es tierra todo.

Una tierra a la Robliza, de obrada y media, linda Cierzo, con la de beneficio de esta villa; Gallego, Abrego y Solano, la del Conde de Quintanilla; tasada en setecientas cincuenta pesetas.

Otra al distrito del Rayo, de 2 obradas y media, linda Abrego, la de los Agustinos de Nava del Rey; Cierzo, de José Gonzalez Belloso, y Solano, de Francisco Diez; tasada en seiscientas pesetas.

Otra a Peña Rubia, de 3 obra-

das, linda Cierzo, majuelo de Antonio Capeda; Solano, de Isidro Yagüe; Abrego y Gallego, tierra del Conde Quintanilla; tasada en cuatrocientas pesetas.

Otra a las Almohadillas, de obrada y media, linda Cierzo, majuelo de Paulino Flores; Gallego, la de la Marquesa de Ordoño; Solano, de Saturnino Sandonis y sendero del pago, y Abrego, la de Marcelino Yagüe; tasada en setecientas pesetas.

Otra al monte, de 7 obradas, linda Cierzo; otra de Marcelino Alonso, Solano, de Francisco Yagüe, Abrego, majuelo de éste, y Gallego, el de herederos de Josefa Bermejo; tasada en dos mil pesetas.

Otra al pago del Puerto y sendero de la Barca, sin expresar su cabida y linderos y se ignora si pertenece a este caudal; tasada en trescientas pesetas.

Otra al Teso de la Horca, de obrada y media, linda Norte, tierra de Leandro Alonso; Sur, de herederos de don Pascasio García; Este, partija de herederos de Bernardino Sandonis; Oeste, la del Marques de Ordoño; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Otro al prado de arriba, a la izquierda del camino bajo que conduce a Alaejos, mide obrada y media, linda Norte y Sur, tierra de don Paulino Flores; Este, de doña Josefa Rodríguez, y Oeste, camino de Alaejos; tasada en quinientas pesetas.

Un majuelo al pago de la Mesa, de 16 aranzadas, linda Este, sendero del Camisón y majuelo de Pascasio García; Sur, camino de Cubillas, y Norte, majuelo de Serapio Alonso; tasado en cuatro mil pesetas.

Una tierra al pago del camino de la Nava, linda Norte, tierra del Conde Adanero; Oeste, de Victoriano Sandonis, y Este y Sur, con la cañada del Concejo; tasada en ochocientas pesetas.

Otra al pago de la Esmielgada, linda Norte, majuelo de don Pascasio García; Este, dicho majuelo y otro de don Pedro Juárez Rodríguez; Oeste, tierra del Conde Adanero, y hace una obrada; tasada en trescientas pesetas.

Otra al pago de los Urreros, de obrada y media, linda Norte y Solano, sendero que se lleva desde el Torrejón a Nava del Rey; Mediodía, tierra de Feliciano Vaquero, y Poniente, de Victoriano Sandonis; tasada en trescientas pesetas.

Otra al Rayo, de 9 obradas, linda Norte, Este y Oeste, tierra de Pedro Juárez, o su esposa, y Sur, otra herederos de José Gonzalez y Pedro Junquera; tasada en dos mil pesetas.

Otra al pago de Porrales, de obrada y media, linda Norte, la de herederos de Manuela Rodríguez; Este, del Conde Adanero; Sur, de Saturnino Sandonis, y Oeste, con la misma de doña Manuela Rodríguez; tasada en trescientas pesetas.

Un majuelo al pago del Aniestal, de 900 cepas, linda Este, otro de Micaela Polo; Norte, de Pedro; Oeste, de don Telesforo Fernández, y Sur, viña de Pedro Benito y majuelo de Faustino Zorita; tasado en quinientas pesetas.

Una tierra al pago de la Renonja, de una obrada y dos cuartas, linda Mediodía, otra de Paulino Flores; Poniente, del Conde Torrejón o Tejada; Saliente, de la Marquesa de Ordoño y otra de don Francisco Yagüe, y Norte, la de herederos de Vidal Alonso; tasada en trescientas pesetas.

Otra al pago de la Alcantarilla Nueva y Vieja, que de Valladolid va a Salamanca, de 46 áreas y 82 centiáreas, linda Oriente, Calzada nueva; Poniente y Norte, Calzada vieja y sendero del Alamo; Sur, tierra de herederos de Manuela Rodríguez; tasada en doscientas cincuenta pesetas.

Otra al pago de Pantaleón o Valoncillos, hace 4 obradas y 116 estadales, linda Oriente, partija de doña Leocadia Cabezas y Zorita; Poniente, cañada del Concejo; Mediodía, tierra y majuelo de herederos de María Francisca Belloso y don Ulpiano Zorita; Oriente, tierra de herederos de Juan Martín y del Conde Adanero; tasada en mil pesetas.

Un majuelo al pago de Pantaleón y Pilatos, de 4 aranzadas y 50 cepas, linda Norte, partija de Marcos Belloso; Oriente, Leocadia Cabezas Zorita y otra de Luisa Rodríguez; Sur, partija de la misma Leocadia Cabezas, y Poniente, de Luisa Rodríguez; tasado en mil doscientas pesetas.

Otra al camino de Evande abajo, linda Este, dicho camino; Norte, tierra de herederos de Paulino Flores; Oeste, majuelo de Luisa Rodríguez; Sur, tierra de Pedro Juárez, hace 2 obradas y 58 estadales; tasada en quinientas pesetas.

Una tierra al pago del Recorbo, de obrada y media, linda

Abrego y Gallego, tierra del Conde Adanero, y Cierzo, sendero del pago; tasada en quinientas pesetas.

Una casa en el casco de dicha villa de Sieteiglesias, sita en una de las bocacalles que sube al carril, cuyo edificio, está contenido en un terreno de la propiedad de Pedro Juarez Rodriguez, con posterioridad a su muerte, por la finada doña Paula, linda por la derecha, con casa de Toribio Martín Tomé; por la izquierda, terrenos de Pedro Juarez; tasada en quinientas pesetas.

Un lagar y corral, en la calle de San Juan, número 18, linda izquierda, calle de subida de San Pelayo, y espalda posesión de don Pedro Juarez; tasada en doscientas setenta y cinco pesetas.

Una casa en la calle Real, número 36, de la manzana 39, que tiene su fachada al Norte, mide una superficie de 693 metros cuadrados, linda por la derecha, con casa de Leandro Alonso; izquierda, otra de este caudal, y espalda, calle del Calvario, lo restante de esta casa corresponde pro indiviso a don Cipriano Pedroso, a doña Josefa y doña Basilia Gavilán, que en unión de esta interesada doña Paula García, y de los coherederos de la misma, don Mauro, don Julian y doña Casimira García, a quienes se adjudican las otras restantes partes de diferencia del predio urbano así disfrutaron o dividieron con igualdad; tasada en dos mil quinientas pesetas.

Otra casa, en la calle del Cuarto Cielo, señalada con el número 7, de la manzana 29, de planta baja y alta, con dependencias de casa de labranza, ocupa una superficie de 232 metros, 600 milímetros cuadrados, linda por la derecha, con otra de doña Casimira García, por la izquierda, otra de don Julian García, y por la espalda, otra de igual caudal; tasada en mil quinientas pesetas.

Otra en la calle del Calvario, número 17, de la manzana 29, de piso bajo, portal, sala, alcoba, cocina, dos cuartos y cuadra, ocupa una superficie de 52 metros y 404 milímetros, linda por la derecha, con lagar de doña Rafaela Zorita, y por la izquierda, otra de doña Casimira García, y por la espalda, otra del mismo caudal, tasada en doscientas cincuenta pesetas, las dos fincas deslindadas constituyen hoy una sola.

La mitad de un lagar en la calle del Calvario, de viga y piedra,

troja para el orujo, pozo de agua dulce, local para la fabricación de aguardiente, corral, cobertizo y cuarto para el espejuelo, mide 461 metros y 94 centímetros, número 8 de dicha villa, linda por la derecha, con casa de los mismos dueños; por la izquierda, otra de don Juan Zacarias, y espalda, otra de Severino García, y servidumbres de Cortinales, donde tiene su puerta accesoria, tasada dicha mitad en mil setenta y cinco pesetas.

La mitad de un picado de bodega que existe debajo del lagar anteriormente deslindado en una casa de la calle del Calvario, número 17, manzana 29, linda por la derecha, con lagar de doña Rafaela Zorita; por la izquierda, otro de Casimira García, y por la espalda, otra de este caudal, y de otra casa sita en esta población, y su calle del Cuarto Cielo, número 4, linda por la derecha, con casa de Julian García, y por la espalda, otra de este caudal, derecha de doña Casimira García, y por la izquierda, con otra de Julian García, contiene dicho picado de bodega, 1737 metros cúbicos y es conocido con el nombre de Metón, teniendo tres entradas una por la calle del Cuarto Cielo, otra por la del Calvario y la restante por los Cortinales, tasado en mil cien pesetas.

#### *Término de Cantalapiedra.*

Tres octavas partes de una tierra al pago del sendero de la Vega de Minguello, cuyas partes disfrutará con don Cipriano Pedroso Gavilán, a quien corresponde una cuarta parte de dicha finca, con dos hectáreas, 45 áreas y 6 centiáreas, linda Este, otra de herederos de Pedro Paradinas; Oeste, de don Antonio Delgado; Sur, la de Arcadio Paradinas, y Norte, de don Esteban Paradinas; las otras tres octavas partes, de esta tierra se adjudican en común a la coheredera Casimira García Rodríguez, para que en unión de esta interesada y del otro partícipe don Cipriano Pedrosa, así la disfrutaren o dividieron con igualdad; tasada en mil doscientas cincuenta pesetas.

Una tierra a la derecha del sendero de la Horca, de 18 áreas y 78 centiáreas, linda Este y Sur, tierra del Marqués de San Felices: Oeste, con el Caño del Abajo Real, y Norte, otra de Lorenzo Bartolomé; tasada en trescientas pesetas.

#### *Término de Nueva Villa de las Torres.*

Una tierra al pago de Cuesta Vieja, de dos hectáreas, 83 áreas, linda Norte, la del Hospital de dicha villa; Oeste, la de Francisco de Paula; Este, la de herederos de María Tramón, y Sur, majuelo de don Pedro Santiago Romero; tasada en quinientas pesetas.

#### *Término de Pollos.*

Una tierra a las Sornias y Somada de Eván, de cabida de doce obradas y 30 estadales, linda al Norte y Oeste, majuelo de Marcos Belloso; Oeste, tierra de Bonifacio Gallego, y de María Cruz Juarez; Este, otra de Antonio Galván, y Mediodía, la del mismo Antonio, tasada en dos mil pesetas.

Otra a las Sornias de tres obradas, linda al Norte, otra de Juan Martín; Este, de Franciaco Villar; Sur, de Antonio Benito, y Oeste, de Tomasa Pollo; tasada en quinientas pesetas.

#### *Término de Alaejos.*

Una tierra a la Rencuja, de una fanega, linda Norte y Saliente, otra de herederos de Claudio Rodríguez; Mediodía, herederos de José Gómez, y Poniente, la de Leandro Hernández; tasada en ciento cincuenta pesetas.

Otra al pago de Alelita, de 93 áreas, 55 centiáreas o sea dos fanegas y 3 celemines, linda Este y Norte, otra de herederos de Manuel Zapatero; Sur y Oeste, de Santiago Mangas; tasada en trescientas pesetas.

Y para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día veinticinco del próximo Agosto y hora de la diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno, de la calle del Evangelista, de esta ciudad, advirtiendo:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los licitadores se tendrán que conformar con la titulación que resulte y cargas

a que las fincas estén afectas, en las certificaciones expedidas por el señor Registrador de la propiedad de este partido, y que se halla unida a los autos.

Cuarto.—El Administrador del abintestato, no responde de ninguna otra carga que tuvieran dichas fincas así como tampoco de la falta de titulación de las mismas, y

Quinto.—Las fincas serán vendidas individualmente dando principio por las urbanas, y a lo restante se dará el orden de preferencia que el señor Juez, en el acto de subasta, crea oportuno.

En fe y verdad de Nava del Rey a los trece días del mes de Julio de mil novecientos veintitrés.—Fermin Lozano, Secretario Judicial, P. H., Fermin Martin.

191

#### Juzgados municipales.

Núm. 2.766.

VALLADOLID.—PLAZA

NOTIFICACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza en providencia dictada en el día de hoy, en diligencias que se siguen en este Juzgado para dar cumplimiento a una carta orden procedente de la Superioridad, ha acordado por ignorarse el actual domicilio y paradero de Saturnino Mato García, que le sea notificada por medio de la presente la siguiente resolución: Sumario número 263 de 1912, sobre amenazas.—A los efectos legales oportunos participo a V. que por auto de la Audiencia provincial de esta ciudad, fecha 6 de Abril último, se declaró extinguida la pena impuesta al procesado Saturnino Mato García en el sumario del margen. Sírvase V. hacerlo saber a dicho procesado que tiene su domicilio en esta ciudad, calle de Panaderos, número veinticuatro y devolverme la presente cumplimentada a la mayor brevedad. Dios guarde a V. muchos años. Valladolid, 16 de Julio de 1923.—Fernando Gago.—Señor Juez municipal de este distrito.

Y para que se lleve a efecto la notificación interesada expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Valladolid, a veintitrés de Julio de mil novecientos veintitrés.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Imprenta del Hospicio provincial